

QUERELLANTES ADHESIVOS DE CASO CREOMPAZ RESPALDAN APELACIÓN QUE MINISTERIO PÚBLICO PRESENTA EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DE JUEZA POR NO RECONOCER LO HECHOS ATRIBUIBLES A LOS ACUSADOS

Las víctimas sobrevivientes y organizaciones, querellantes adhesivos del caso Creompaz manifiestan su apoyo y respaldo al trabajo realizado por el Ministerio Público en este caso en el que se presentaron todos los medios probatorios que respaldan la acusación contra diez militares acusados de desaparición forzada y delitos contra los deberes de humanidad.

El Ministerio Público presenta hoy una Apelación en contra de la resolución dictada por la Jueza Claudette Domínguez Guerrero del Juzgado de Mayor Riesgo "A" del siete de junio en la que la Jueza no envió a juicio a dos militares y obvió una serie de medios probatorios que se le acusan a los ocho militares que envió a juicio.

Los motivos por los cuales no envió a juicio a los dos militares fueron debidamente fundamentados por el MP, es decir, sí hay suficientes elementos de su posible participación en los hechos. En lo que respecta a los ocho militares que fueron enviados a juicio, la Jueza no incluyó una serie de hechos delictivos que también fueron respaldados por los medios de investigación, declaraciones testimoniales, informes periciales, documentos militares y otros.

Manifestamos nuestra preocupación por algunos planteamientos realizados por la jueza, ya que ha sido de conocimiento de toda la población guatemalteca que el Ministerio Público planteó la acusación por las 565 osamentas encontradas en la antigua zona militar No. 21 de Cobán, así como por contradicciones en su resolución y utilizar criterios civilistas en un caso penal que vienen a violentar el derecho a la justicia de las víctimas.

Consideramos que la Jueza se extralimitó en sus funciones pues en su resolución valoró los medios de investigación, acto al que no tiene competencia. Asimismo, no tomó en cuenta otros medios de investigación, o bien los tergiversó, planteando incluso que no existían o que habían errores en la acusación, situación que se prueba en la apelación que se presenta.

Para las víctimas del conflicto armado interno, es histórico que ocho militares vayan a juicio por las graves atrocidades que se cometieron en la antigua zona militar No. 21 de Cobán, pero consideramos que los delitos que la jueza no incluyó a los acusados **NO PUEDEN QUEDAR EN LA IMPUNIDAD** y deben ser tomados en cuenta ya que fueron debidamente probados por el Ministerio Público. Preocupa



de sobremanera que excluyó los hechos de violencia sexual en contra de mujeres y niñas por parte de militares.

Exigimos al sistema de justicia respetar el derecho a la justicia de las víctimas y resolver CON LUGAR la apelación que hoy presenta el Ministerio Público a fin de que sean enviados a juicio los dos militares José Ismael Segura Abularach y Gustavo Alonzo Rosales García y se incluyan en el auto de apertura a juicio, todos los hechos que el MP sí fundamentó en los 20,828 folios que contienen las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en la antigua zona militar No. 21 de Cobán.

El caso de la antigua zona militar No. 21, ahora Creompaz, es un caso de gran magnitud, único en su naturaleza pues nunca se había encontrado en un solo lugar tantas personas víctimas de la represión, por lo que todos los hechos no pueden quedar impunes.

¡PEDIMOS JUSTICIA POR CADA VÍCTIMA!

- 1. Asociación Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala – FAMDEGUA**
(Asesores jurídicos: Bufete DDHH)
- 2. Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces Maya Achi- ADIVIMA**
- 3. Comunidad de Plan de Sánchez**
(Asesores jurídicos: CALDH)
- 4. Grupo de Apoyo Mutuo – GAM**
- 5. Asociación de Vecinos de Chicoyoguito**
- 6. Coordinadora de Víctimas de Alta Verapaz - CODEVI**
(Asesores jurídicos: Bufete DDHH)